



Informe de Investigación Inicial: Políticas Sostenibles con Impacto en la Industria del Calzado y la Confección

Versión Diciembre 2024



Cofinanciado por
la Unión Europea



ÍNDICE DE CONTENIDOS

ABREVIATURAS.....	3
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	6
3. POLÍTICAS EUROPEAS DE SOSTENIBILIDAD.....	7
4. GREENWASHING	16
4.1. REQUISITOS PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES AMBIENTALES	16
4.2 IDENTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE GREENWASHING ²	17
4.3. MECANISMOS PARA EVITAR/COMBATIR EL GREENWASHING.....	17
5. BUENAS PRÁCTICAS.....	18
7. ENCUESTAS.....	32
7.1 RESULTADOS.....	32
7.2 CONTRIBUCIONES AL DISEÑO DE LA FORMACIÓN	41
8. CONCLUSIONES.....	42
9. GLOSARIO.....	43
10. REFERENCIAS	45



ABREVIATURAS

BCI	Better Cotton Initiative
CM	Cradle to Cradle Certified
COM	Comunicación
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
CSRD	Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa
CE	Comisión Europea
EMAS	EMAS: European Eco-Management and Audit Scheme
UE	Unión Europea
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobierno
GRS	Global Recycled Standard
AL	Autoridades Locales
LCA	Análisis de Ciclo de Vida
OCS	Organic Content Standard
OEF	Huella Ambiental Organizacional
PEF	Huella Ambiental de Producto
PEFCR	Reglas de Categoría de la Huella Ambiental del Producto
PYME	Pequeñas Y Medianas Empresas
EFP	Educación y Formación Profesional



1. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra economía global exige un cambio urgente hacia la sostenibilidad, impulsado por la creciente presión de los consumidores por productos verdes. Por esta razón, es esencial que todos tengamos la misma y verdadera comprensión de la producción sostenible y que combatamos la desinformación.

El objetivo de VETting Green es facilitar la transparencia y una comprensión común y verdadera de las prácticas y conceptos sostenibles a través de la creación de una plataforma en línea. Esta comprensión evitará el greenwashing intencional o no intencional por parte de las empresas en los sectores de calzado, textil y afines.

El objetivo principal del WP3 es dar visibilidad a las políticas ya existentes y contribuir con un informe político a la creación de nuevas que permitan a los organismos públicos, responsables de políticas y partes interesadas relevantes promover una transición exitosa y un crecimiento estratégico sostenible de sus comunidades para alcanzar la neutralidad climática en 2050. Al mismo tiempo, promoverá el compromiso activo de todos los actores involucrados en los procesos de producción del sector del calzado en un amplio espectro contra prácticas que no respeten las políticas actuales y afecten la imagen de la industria.

A partir de este objetivo principal, se desarrollan los siguientes objetivos específicos:

- Combatir el greenwashing gracias a la colaboración entre productores, responsables de políticas y consumidores que pueda promover la cooperación en los sectores de calzado y textil.
- Promover la colaboración y sinergias entre el sector privado y público relacionadas con acciones para producciones más sostenibles en la industria del calzado y textil, incluyendo la cooperación con entidades educativas que puedan incorporar estos temas en los sistemas formales de Educación y Formación Profesional (EFP).
- Contribuir a la promoción de políticas más verdes (especialmente en el sector del calzado) que puedan facilitar un proceso democrático y un diálogo estructurado de abajo hacia arriba entre las Autoridades Locales (AL) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Luchar contra la desinformación relacionada con las producciones de calzado verde y las concepciones erróneas sobre las huellas ambientales relacionadas con ellas.
- Dar visibilidad a los esfuerzos y políticas de la Unión Europea (UE) para proteger y promover el crecimiento sostenible de los estados, promoviendo la pertenencia de los ciudadanos y fortaleciendo su identidad europea.
- Implementar la orientación de la UE e involucrar a los ciudadanos en cualquier esfuerzo destinado a lograr la Transición Verde, lo cual no sería posible sin el apoyo de los ciudadanos.

Este informe de investigación inicial es un punto de partida para el estudio y la investigación sobre la legislación relacionada con el greenwashing, incluyendo la identificación de casos exitosos en la comunicación de reclamos verdes.



Publicado en diciembre de 2024, este documento refleja la legislación vigente. No obstante, debido a la rápida evolución de la legislación en materia de sostenibilidad, recomendamos consultar el sitio web de la Comisión Europea para conocer las actualizaciones o modificaciones de la información facilitada.

Para evaluar la preparación de la industria ante el desafío del greenwashing, llevamos a cabo una encuesta exhaustiva titulada "¿Está su empresa preparada para combatir el greenwashing?" Esta encuesta se realizó a 74 empresas en Portugal (39%), España (20%), Italia (20%) y más allá, a través de campañas dirigidas en LinkedIn, correo electrónico y otras plataformas. Los conocimientos obtenidos de esta investigación, detallados en el Capítulo 8, fueron fundamentales para dar forma al plan de estudios central de nuestro próximo curso de formación diseñado específicamente para empresas.

La mayoría de los encuestados (88%), como se esperaba, son pequeñas empresas (micro y PYME) que operan en el clúster de la industria del calzado (65%). La mitad de las empresas tienen un empleado designado responsable de los asuntos sociales y ambientales; sin embargo, en muchos casos, estos empleados asumen otras responsabilidades; y aproximadamente el 51% de las empresas adhieren a normas de sostenibilidad o regulaciones relacionadas. La certificación ISO 14001 - Gestión ambiental es la más adoptada entre estas empresas (36%). Solo el 43% de las empresas utilizan materiales certificados o producen productos certificados. Los resultados destacan una falta significativa de conciencia respecto a la legislación sostenible. Más de la mitad de las empresas encuestadas (53%) desconocen la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), mientras que el 43% no están al tanto de la legislación propuesta y el 53% no están familiarizados con la iniciativa de Huella Ambiental del Producto (PEF). Sin embargo, el 62% de las empresas indican que hacen afirmaciones sobre sostenibilidad. Más allá de la conciencia, es crucial preparar a las empresas para el cumplimiento de las regulaciones pertinentes.

Una mayoría significativa de las empresas (73%) perciben el greenwashing como un asunto pertinente y reconocen la necesidad de iniciativas de formación.

Los resultados de la encuesta destacaron una fuerte demanda de formación integral sobre sostenibilidad y prevención del greenwashing. Los resultados indican que los siguientes temas deben ser cubiertos por la plataforma de formación:

- Comprensión del greenwashing: Una comprensión del concepto, incluyendo ejemplos de casos exitosos para distinguir entre prácticas sostenibles genuinas y afirmaciones engañosas.
- Navegación de la legislación de sostenibilidad: Conocimiento de las directivas y regulaciones relevantes para asegurar el cumplimiento y evitar consecuencias legales.
- Procesos de certificación: Comprensión de los diferentes tipos de certificación, su significado y cómo obtenerlos.
- Inmersión profunda en la sostenibilidad del producto: Conocimientos para evaluar el impacto ambiental del producto a través de estudios de LCA, desarrollar estrategias de ecodiseño y establecer metas claras de reducción.
- Comunicación efectiva: Habilidades para transmitir mensajes de sostenibilidad de manera clara y convincente a las audiencias objetivo.



2. INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea (CE) inició su camino hacia la sostenibilidad en 2015 con la adopción del primer plan de acción para la economía circular. Este plan incluía 54 medidas para promover la transición de Europa hacia una economía circular, mejorar la competitividad global, fomentar el crecimiento económico sostenible y generar nuevos empleos.

En 2019 y 2020, la Comisión Europea persiguió activamente sus objetivos mediante la adopción del Pacto Verde Europeo y el Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, respectivamente. Estas iniciativas tienen como objetivo impulsar a Europa hacia una economía carbono-neutral, ambientalmente sostenible, libre de tóxicos, completamente circular y un uso eficiente de los recursos para el año 2050. En los últimos años, se han lanzado, discutido y adoptado varias regulaciones y propuestas de directivas que abordan una amplia gama de cuestiones críticas, incluyendo, entre otras, la gestión de residuos, el ecodiseño, los microplásticos, la deforestación, los informes de sostenibilidad, los criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno (ASG), la economía circular y las declaraciones verdes.

En general, la industria, incluyendo los clústeres de calzado y textil, es consciente y está comprometida con la sostenibilidad y la contribución a la neutralidad de carbono. La industria está invirtiendo, tomando e implementando medidas para crear negocios, servicios, procesos de fabricación y productos más sostenibles. La implementación de estrategias de ecodiseño, trazabilidad, pasaporte digital del producto, la ética y la cooperación entre las partes interesadas son algunas de las iniciativas que deben trabajar en sinergia para obtener productos y negocios de calzado más sostenibles.

Sin embargo, la sostenibilidad también se está utilizando como una herramienta de marketing, empleada por las empresas como un medio de diferenciación en el mercado. En los últimos años, hemos sido testigos de un marketing creciente y "agresivo" por parte de marcas y productos que afirman ser sostenibles, utilizando atributos como productos reciclados, productos biobasados, productos biodegradables, y productos orgánicos o veganos, éticos, entre otros. Sin embargo, también es común encontrar que muchas de estas declaraciones ambientales carecen de fundamentos técnicos o científicos y a menudo se comunican al consumidor de manera poco clara y sin sustento. Como resultado, la prueba, evaluación y certificación de materiales es cada vez más importante para respaldar las declaraciones de las marcas y productos, promoviendo así una comunicación transparente y una elección informada por parte de los consumidores, y contrarrestando el greenwashing.

Un estudio realizado en 2020 por la CE encontró que una parte considerable de las declaraciones ambientales (53,3%) proporciona información vaga, engañosa o infundada sobre las características ambientales de los productos en toda la UE y en una amplia gama de categorías de productos. Este estudio también indica que el 40% de las declaraciones no estaban corroboradas. Para combatir el greenwashing, se puede destacar la adopción de propuestas sobre declaraciones verdes. La CE también está trabajando para empoderar a los consumidores para la transición verde mediante una mejor protección contra prácticas injustas y mejor información.

Para preparar a la industria del calzado y la confección, es fundamental desarrollar prácticas que puedan proporcionar al personal del sector, estudiantes y formadores nuevas habilidades relacionadas con este campo, respondiendo a las necesidades reales del mercado laboral, contribuyendo al empleo de profesionales más cualificados y personal más cualificado.



3. POLÍTICAS EUROPEAS DE SOSTENIBILIDAD

Existen varias políticas y directivas de la Unión Europea (UE) relacionadas con la sostenibilidad que tienen un impacto significativo en los productos de calzado y confección. En estas políticas, el calzado se incluye dentro del ecosistema textil.

Este capítulo resume las políticas más relevantes, incluyendo comunicaciones, estrategias y planes europeos, directivas y regulaciones, así como propuestas de directivas y regulaciones y recomendaciones que se están discutiendo a nivel europeo.

COMUNICACIONES

- **COM (2019) 640 final: Pacto Verde Europeo**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, El Consejo, El Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones – El Pacto Verde Europeo.

- **COM (2020) 98 final: Plan de Acción para la Economía Circular**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular.

- **COM (2020) 380 final: Estratégia de Biodiversidad de la UE para 2030**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030: Devolviendo la naturaleza a nuestras vidas.

- **COM (2021) 82 final: Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Forjando una Europa resiliente al clima - la nueva Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE.

- **COM (2021) 350 final: Nueva Estrategia Industrial**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Actualización de la Nueva Estrategia Industrial de 2020: Construyendo un Mercado Único más fuerte para la recuperación de Europa.

- **COM (2021) 550 final: Fit for 55**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones – 'Fit for 55': Cumpliendo el Objetivo Climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática.

- **COM (2022) 141 final: Textiles Sostenibles y Circulares**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Estrategia de la UE para Textiles Sostenibles y Circulares.

- **COM (2022) 682 final: Plásticos**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Marco de políticas de la UE sobre plásticos biobasados, biodegradables y compostables.



- **COM (2023) 62 final: Plan Industrial del Pacto Verde**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Un Plan Industrial del Pacto Verde para la Era de Cero Emisiones Netas.

- **COM (2024) 63 final: Objetivo Climático de Europa para 2040**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Objetivo climático de Europa para 2040 y camino hacia la neutralidad climática en 2050: Construyendo una sociedad sostenible, justa y próspera.

- **COM (2024) 91 final: Gestión de Riesgos Climáticos**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Gestión de riesgos climáticos: Protegiendo a las personas y la prosperidad.

RECOMENDACIONES

- **(EU) 2021/2279 – PEF y OEF**

Recomendación de la Comisión (UE) 2021/2279 de 15 de diciembre de 2021 sobre el uso de los métodos de Huella Ambiental para medir y comunicar el rendimiento ambiental del ciclo de vida de los productos (PEF) y las organizaciones (OEF).

El PEF es un método basado en un Análisis del Ciclo de Vida (ACV) y un conjunto de reglas específicas para calcular el rendimiento ambiental de productos pertenecientes a una categoría de productos en el ámbito, como los productos de confección y calzado, considerando todo el ciclo de vida del producto (desde la extracción y preprocesamiento de materias primas, manufactura, distribución y uso del producto hasta el fin de su vida).



Figura 1 – Ciclo de vida de producto.



Los estudios de la Huella Ambiental del Producto (PEF, por sus siglas en inglés) tienen como objetivo mejorar la validez, comparabilidad y verificación del rendimiento ambiental de los productos. Estos estudios respaldan declaraciones ambientales fiables y relevantes y contribuyen a la creación de un mercado único para productos verdes.¹

La implementación de un PEF/ACV (Análisis del Ciclo de Vida) implica una gran cantidad de datos que deben ser proporcionados por las empresas sobre los productos de confección y calzado bajo estudio, incluyendo datos sobre:

1. Materias primas y preprocesamiento: Origen, composición, procesos de procesamiento y cantidad de materiales y componentes de calzado necesarios para producir el producto final.
2. Manufactura: Consumos y emisiones asociados con el proceso de fabricación del calzado (por ejemplo, consumo de energía y agua, y emisiones).
3. Distribución: Transporte y almacenamiento de los productos finales.
4. Uso: Consumos y emisiones a lo largo de la vida útil del producto (por ejemplo, energía, materiales de mantenimiento, agua), incluyendo durabilidad y reparabilidad.
5. Fin de vida: Actividades que ocurren después de que el calzado deja de usarse y es desecharido o reciclado.

Los estudios de PEF calculan 16 categorías de impacto relacionadas con ecosistemas, salud humana, recursos naturales, cambio climático y agua, utilizando una herramienta de software donde se cargan datos primarios y secundarios. Estos estudios siguen las Reglas de Categoría de la Huella Ambiental del Producto (PEFCR, por sus siglas en inglés) e implementan métodos de cálculo definidos para cada categoría de impacto.¹

Los valores absolutos de cada categoría de impacto se normalizan y ponderan, permitiendo la identificación de las categorías de impacto más relevantes, las etapas del ciclo de vida, los procesos y los flujos que deben intervenirse para reducir el impacto ambiental de los productos de calzado.

El documento final de las Reglas de Categoría de la Huella Ambiental del Producto para el Calzado (Footwear PEFCR) debería publicarse a finales de 2024.²

REGLAS ESPECÍFICAS	COMPARABILIDAD	OPTIMIZACIÓN DE COSTES	ECO-DISEÑO	MARCO COMÚN
Define las reglas específicas adaptadas a 13 categorías de confección y calzado, como camisetas, vestidos, botas, trajes de baño, etc.	Aumenta la coherencia y comparabilidad del impacto ambiental de dos productos.	Reduce el costo y el tiempo, y mejora la accesibilidad para las pequeñas y medianas empresas (PYME) al contar con un conjunto estandarizado de reglas de cálculo con supuestos predefinidos y validados.	Informa y fomenta enfoques de ecodiseño al centrar los esfuerzos de innovación en áreas identificadas de mejora, e incluyendo métricas de durabilidad y reparabilidad.	Asegura que todas las marcas sigan un marco común para calcular los impactos ambientales y comparten la misma comprensión de los resultados.

Figura 2 – Beneficios para la industria (basado en²).



DIRECTIVAS

- **Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) (UE) 2022/2464³**

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 que modifica el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, en lo que respecta a los informes de sostenibilidad corporativa.

"Esta nueva directiva moderniza y fortalece las normas relativas a la información social y ambiental que las empresas deben reportar. Un conjunto más amplio de grandes empresas, así como las PYME cotizadas, ahora estarán obligadas a informar sobre sostenibilidad.

Las nuevas normas asegurarán que los inversores y otros interesados tengan acceso a la información que necesitan para evaluar el impacto de las empresas en las personas y el medio ambiente, y para que los inversores evalúen los riesgos y oportunidades financieras derivados del cambio climático y otros problemas de sostenibilidad. Finalmente, los costos de información se reducirán para las empresas a mediano y largo plazo al armonizar la información que debe proporcionarse.

Las primeras empresas tendrán que aplicar las nuevas normas por primera vez en el año fiscal 2024, para los informes publicados en 2025."⁴

- **Normas de Informes de Sostenibilidad – Reglamento Delegado (UE) 2023/2772⁵**

Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023 que complementa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de informes de sostenibilidad.

"El objetivo de las Normas Europeas de Informes de Sostenibilidad (ESRS) es especificar la información de sostenibilidad que una empresa debe divulgar de acuerdo con la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo. La información de acuerdo con las ESRS no exime a las empresas de otras obligaciones establecidas en el derecho de la Unión."

- **Empoderamiento de los Consumidores para la Transición Verde mediante una Mejor Protección contra Prácticas Injustas y una Mejor Información (UE) 2024/825⁶**

Modifica las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición verde mediante una mejor protección contra prácticas injustas y una mejor información. Esta directiva entró en vigor el 26 de marzo de 2024.

Esta directiva requiere que los comerciantes proporcionen información clara, relevante y fiable sobre la sostenibilidad del producto, con el objetivo, entre otros, de abordar:

- Declaraciones ambientales engañosas ("greenwashing").
- Información engañosa sobre las características sociales de los productos o los negocios de los comerciantes, o etiquetas de sostenibilidad no transparentes y no creíbles.
- Prácticas comerciales que engañan a los consumidores y les impiden hacer elecciones de consumo sostenible, como prácticas asociadas con la obsolescencia temprana de los bienes.



- **Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (UE) 2024/1760⁷**

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 sobre la debida diligencia en sostenibilidad corporativa y que modifica la Directiva (UE) 2019/1937.

"La directiva adoptada introduce obligaciones para las grandes empresas en relación con los impactos adversos de sus actividades sobre los derechos humanos y la protección ambiental. También establece las responsabilidades vinculadas a estas obligaciones. Las normas no solo conciernen a las operaciones de las empresas, sino también a las actividades de sus subsidiarias y socios comerciales a lo largo de la cadena de actividades de las empresas.

La directiva afectará a empresas con más de 1.000 empleados y un volumen de negocios superior a 450 millones de euros, cuyas actividades abarcan desde la producción aguas arriba de bienes o la prestación de servicios, hasta la distribución, transporte o almacenamiento de productos aguas abajo. Las empresas afectadas por la legislación adoptada hoy tendrán que implementar un sistema basado en riesgos para monitorear, prevenir o remediar los daños a los derechos humanos o al medio ambiente identificados por la directiva.

La directiva requiere que las empresas aseguren que las obligaciones en materia de derechos humanos y medio ambiente se respeten a lo largo de su cadena de actividades. Si se identifica una violación de estas obligaciones, las empresas tendrán que tomar las medidas adecuadas para prevenir, mitigar, poner fin o minimizar los impactos adversos derivados de sus propias operaciones, las de sus subsidiarias y las de sus socios comerciales en su cadena de actividades. Las empresas pueden ser responsables de los daños causados y tendrán que proporcionar una compensación completa.

Las empresas afectadas por la directiva también tendrán que adoptar e implementar un plan de transición climática en línea con el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Después de ser firmada por el Presidente del Parlamento Europeo y el Presidente del Consejo, la directiva será publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrará en vigor el vigésimo día siguiente a su publicación.

Los Estados miembros tendrán dos años para implementar las regulaciones y procedimientos administrativos para cumplir con este texto legal."⁸

- **Directiva sobre Normas Comunes para la Promoción de la Reparación de Bienes (UE) 2024/1799⁹**

Directiva (UE) 2024/1799 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 sobre normas comunes para la promoción de la reparación de bienes y que modifica el Reglamento (UE) 2017/2394 y las Directivas (UE) 2019/771 y (UE) 2020/1828

"Esta Directiva establece normas comunes que fortalecen las disposiciones relacionadas con la reparación de bienes, con el objetivo de contribuir al correcto funcionamiento del mercado interno, al tiempo que proporciona un alto nivel de protección al consumidor y al medio ambiente."



REGULACIONES

- **Regulación sobre Deforestación y Degradación Forestal – (UE) 2023/1115¹⁰**

Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023 sobre la disponibilidad en el mercado de la Unión y la exportación desde la Unión de ciertas materias primas y productos asociados con la deforestación y la degradación forestal, y que deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010.

"Bajo la Regulación de Deforestación de la UE, solo los productos que sean legales en el país de producción y no estén vinculados a la deforestación y la degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020 pueden ser colocados en el mercado de la UE.

Los pequeños productores de ganado, cacao, café, aceite de palma, caucho, soja y madera para el mercado de la UE deben producir en tierras libres de deforestación y seguir las leyes nacionales.

Los pequeños productores que no colocan estos productos en el mercado de la UE no están bajo ninguna obligación legal directa. Sin embargo, pueden ser solicitados por sus socios comerciales, por ejemplo, compradores, para proporcionar información sobre su producción, especialmente sobre la tierra de producción. Los socios comerciales necesitan esta información para cumplir con sus propias obligaciones bajo la regulación."¹¹

- **Regulación sobre Micropartículas de Polímero – (UE) 2023/2055¹²**

Reglamento (UE) 2023/2055 de 25 de septiembre de 2023 que modifica el Anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas (REACH) en lo que respecta a las micropartículas de polímero sintético.

"El Reglamento de la Comisión (UE) 2023/2055, que restringe las micropartículas de polímero sintético por sí solas o intencionalmente añadidas a mezclas, conocido como 'la restricción de microplásticos', comenzará a aplicarse el 17 de octubre de 2023."¹³

- **Requisitos de Ecodiseño para Productos Sostenibles – (UE) 2024/1781¹⁴**

El Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles (ESPR), que entró en vigor el 18 de julio de 2024, reemplaza la actual Directiva de Ecodiseño (2009/125/EC), introduciendo más criterios de ecodiseño para una gama más amplia de productos. Su objetivo es hacer que los productos sostenibles sean la norma en el mercado de la UE.¹⁵

"Este Reglamento establece un marco para la fijación de requisitos de ecodiseño que los productos deben cumplir para ser colocados en el mercado o puestos en servicio, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad ambiental de los productos para hacer que los productos sostenibles sean la norma y reducir la huella de carbono y la huella ambiental global de los productos a lo largo de su ciclo de vida, y asegurar la libre circulación de productos sostenibles dentro del mercado interno.

Este Reglamento también establece un pasaporte digital del producto, proporciona la fijación de requisitos obligatorios de contratación pública verde y crea un marco para prevenir la destrucción de productos de consumo no vendidos."¹⁶



PROPUESTAS DE DIRECTIVAS

• COM (2023) 166 Final: Declaraciones Verdes¹⁷

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la acreditación y comunicación de declaraciones ambientales explícitas (Directiva de Declaraciones Verdes).

“En marzo de 2023, la Comisión adoptó una propuesta de Directiva sobre Declaraciones Verdes. La propuesta complementa y explica aún más la propuesta de Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores en la transición verde.

Para asegurar que los consumidores reciban información ambiental fiable, comparable y verificable sobre los productos, la propuesta incluye:

- criterios claros sobre cómo las empresas deben probar sus declaraciones y etiquetas ambientales;
- requisitos para que estas declaraciones y etiquetas sean verificadas por un verificador independiente y acreditado; y
- nuevas reglas sobre la gestión de los esquemas de etiquetado ambiental para asegurar que sean sólidos, transparentes y confiables.

La propuesta se dirige a declaraciones explícitas que:

- se hacen de manera voluntaria por las empresas hacia los consumidores,
- cubren los impactos, aspectos o rendimiento ambiental de un producto o del comerciante mismo,
- no están actualmente cubiertos por otras normas de la UE”¹⁸

“El 19 de septiembre de 2023, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre nuevas reglas que rigen las declaraciones ambientales. Esto sigue a la propuesta de Directiva de la Comisión Europea (la Directiva de Declaraciones Verdes) que fue publicada en marzo de 2023. Específicamente, la Directiva tiene como objetivo evitar que las empresas hagan declaraciones ambientales poco claras o no fundamentadas (conocido como ‘greenwashing’) y usen etiquetas que no sean creíbles. El objetivo final es permitir a los consumidores hacer elecciones sostenibles.”¹⁹

“El 12 de marzo de 2024, el Parlamento Europeo aprobó una propuesta de directiva sobre declaraciones verdes (la Directiva de Declaraciones Verdes) durante la primera lectura. Las declaraciones verdes se refieren al uso de afirmaciones que crean la impresión de que un producto o la actividad de un comerciante es menos dañino para el medio ambiente, incluyendo el clima. Estas afirmaciones pueden cubrir impactos ambientales en general o pueden estar relacionadas con emisiones específicas a partes del medio ambiente, como el aire, el agua, el suelo o el subsuelo.”²⁰

• COM (2023) 420 final: Residuos²¹

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2008/98/EC sobre residuos.

“La Comisión propone introducir esquemas obligatorios y armonizados de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para textiles en todos los Estados miembros de la UE. Los esquemas de RAP han tenido éxito en mejorar la gestión de residuos de varios productos, como envases, baterías y equipos eléctricos y electrónicos. Los productores cubrirán los costos de gestión de los residuos textiles, lo que también les dará incentivos para reducir los residuos e incrementar la circularidad de los productos textiles, diseñando mejores



productos desde el principio. Cuánto pagarán los productores al esquema de RAP se ajustará en función del rendimiento ambiental de los textiles, un principio conocido como 'eco-modulación'.²²

"El Parlamento Europeo adoptó su posición de primera lectura el 13 de marzo de 2024, con 514 votos a favor, 20 en contra y 91 abstenciones."²³

"Los eurodiputados han votado para fortalecer un esquema propuesto de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para residuos textiles como parte de una revisión de la Directiva Marco de Residuos de la Unión Europea (UE).

El Parlamento Europeo acordó que el esquema de RAP, a través del cual las empresas que venden productos textiles en la UE serían responsables de su fin de vida, se introduciría 18 meses después de que la directiva revisada entre en vigor, en comparación con los 30 meses propuestos originalmente."²⁴

PROPUESTAS DE REGLAMENTOS

- **COM (2022) 453 final: Trabajo Forzado²⁵**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la prohibición de productos fabricados con trabajo forzado en el mercado de la Unión.

El 26 de enero de 2024, "el Consejo ha adoptado su posición (mandato de negociación) sobre el reglamento que prohíbe los productos fabricados con trabajo forzado en el mercado de la UE. El mandato de negociación del Consejo apoya el objetivo general de combatir el trabajo forzado e introduce varias mejoras al texto propuesto.

El mandato del Consejo aclara el alcance del reglamento al incluir productos ofrecidos para ventas a distancia, prevé la creación de un portal único de trabajo forzado y refuerza el papel de la Comisión en la investigación y prueba del uso de trabajo forzado, alineando las medidas propuestas con las normas internacionales y la legislación de la UE.

La propuesta prohíbe que los productos fabricados con trabajo forzado (según la definición de la Organización Internacional del Trabajo) se coloquen o se pongan a disposición en el mercado de la Unión o se exporten desde la Unión a terceros países. Las autoridades competentes deben evaluar los riesgos de trabajo forzado basándose en una variedad de fuentes de información, como presentaciones de la sociedad civil, una base de datos sobre áreas o productos de riesgo de trabajo forzado, así como información sobre si las empresas en cuestión cumplen con sus obligaciones de diligencia debida en relación con el trabajo forzado.

En caso de indicaciones razonables de que un producto ha sido fabricado con trabajo forzado, las autoridades deben iniciar una investigación. Esto puede incluir solicitudes de información a las empresas o la realización de verificaciones e inspecciones tanto en la UE como en terceros países. Si las autoridades competentes descubren que se utilizó trabajo forzado, ordenarán la retirada del producto en cuestión y prohibirán tanto su colocación en el mercado como su exportación. Las empresas estarán obligadas a desechar los bienes en cuestión, y las autoridades aduaneras supervisarán el cumplimiento de la prohibición de exportaciones o importaciones de productos prohibidos en las fronteras de la UE.



Las PYME no están exentas del reglamento, pero el tamaño y los recursos económicos de las empresas, así como la magnitud del trabajo forzado, deben tenerse en cuenta antes de iniciar investigaciones formales. La propuesta también prevé herramientas de apoyo específicas para ayudar a las PYME con la aplicación del reglamento.

La propuesta prevé la creación de una Red de la Unión contra Productos de Trabajo Forzado, que coordinará las medidas tomadas por las autoridades competentes y la Comisión.”²⁶

- **COM (2023) 645 final: Reducir la Contaminación por Microplásticos²⁷**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la prevención de pérdidas de gránulos de plástico para reducir la contaminación por microplásticos

“En cuanto a los 'microplásticos liberados de manera no intencional', más allá de los gránulos de plástico, la Comisión ha examinado varias otras fuentes principales de liberación no intencional, como [...] textiles sintéticos [...] El análisis preliminar de las otras fuentes reveló incertidumbres y lagunas de datos y concluyó que otros instrumentos políticos pueden ser más adecuados para abordarlos. Se necesita más información y análisis adicionales para definir las intervenciones más apropiadas. Para estas fuentes, se pueden preparar evaluaciones de impacto separadas, cuando sea apropiado y necesario, para apoyar posibles propuestas para abordar las emisiones de microplásticos de estas fuentes”.²⁸



4. GREENWASHING

Hoy en día, es muy común encontrar productos en el mercado que afirman ser "más sostenibles", "ecológicos", "bio", "amigables con el medio ambiente", "neutros en carbono", "biodegradables", entre otros. Sin embargo, la mayoría de las veces, estos atributos no están respaldados por ninguna o poca evidencia y fundamentación o esquemas de certificación reconocidos. Esto puede resultar en greenwashing, es decir, la difusión de información falsa o engañosa, creando confusión y desconfianza entre los consumidores. Para superar esta limitación/problema, la Comisión Europea publicó una propuesta de directiva sobre Declaraciones Verdes que aborda el greenwashing al enfrentar las declaraciones ambientales falsas hechas hacia los consumidores y detener la proliferación de etiquetas ambientales. Esta directiva debe asegurar que las declaraciones verdes sean confiables, comparables y verificables.

4.1. REQUISITOS PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES AMBIENTALES

Una declaración verde/ambiental²⁸ se define como cualquier mensaje o representación, que no es obligatoria según el derecho de la Unión o el derecho nacional, incluyendo texto, representación pictórica, gráfica o simbólica, en cualquier forma, incluyendo etiquetas, nombres de marcas, nombres de empresas o nombres de productos, en el contexto de una comunicación comercial, que afirma o implica que un producto o comerciante tiene un impacto positivo o nulo en el medio ambiente o es menos dañino para el medio ambiente que otros productos o comerciantes, respectivamente, o ha mejorado su impacto con el tiempo.

El Policy Hub Circularity para el sector de la moda y el calzado identificó algunas preocupaciones críticas sobre la fundamentación de las declaraciones verdes, que parecen ser relevantes y deben considerarse, a saber²⁹:

- **Necesidad de un método común**, que busque y permita la comparabilidad del rendimiento y las declaraciones ambientales. La Huella Ambiental del Producto (PEF) como método común para evaluar el rendimiento ambiental puede ser un enfoque único para armonizar y estandarizar y apoyar las declaraciones verdes.
- **Simplificar y armonizar el proceso de verificación**, evitando el consumo excesivo de recursos por parte de las empresas y las restricciones en la evaluación de la sostenibilidad y las declaraciones.
- **Llamado a un campo de juego equitativo**, evitando los estándares divergentes en la UE, definición de requisitos claros para el uso del Análisis del Ciclo de Vida (LCA) y definición clara de métodos verificables para fundamentar las declaraciones verdes.
- **Coherencia de políticas entre la legislación de la UE**, asegurando que no haya conflictos o duplicaciones entre los requisitos de fundamentación de las declaraciones verdes y otras legislaciones.
- **Apoyo a la innovación circular**, la diversidad de declaraciones puede llevar a un aumento de los costos debido a la necesidad de una verificación por terceros, ralentizando la innovación. Por lo tanto, para superar esto, se sugiere enfatizar la verificación del proceso en lugar de quejas individuales.
- **Plazo extendido para la implementación**, para implementar negocios, etiquetas y esquemas de certificación.



4.2 IDENTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE GREENWASHING^{¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.}

- Exhibir una etiqueta de sostenibilidad que no se base en un esquema de certificación o que no haya sido establecida por autoridades públicas o verificada por terceros.
- Hacer una declaración ambiental genérica para la cual el comerciante no puede demostrar un excelente rendimiento ambiental reconocido relevante para la declaración: "ecológico", "verde", "natural" o "más sostenible" sin evidencia y datos verificables o certificaciones que respalden esas declaraciones.
- Hacer una declaración ambiental sobre todo el producto cuando solo se refiere a un cierto aspecto del producto.
- Presentar requisitos impuestos por la ley a todos los productos en la categoría de productos relevante en el mercado de la Unión como una característica distintiva de la oferta del comerciante.
- Mejorar y comunicar un impacto ambiental mientras se descuidan otros impactos relevantes.
- Falta de transparencia al comunicar el impacto ambiental de un producto/servicio, las prácticas de la empresa y/o el proceso de producción para apoyar decisiones informadas de los consumidores.
- Crear y comunicar una imagen de empresa relacionada con la sostenibilidad sin implementar acciones concretas.

4.3. MECANISMOS PARA EVITAR/COMBATIR EL GREENWASHING

- Definir e implementar la política sostenible de la empresa y comunicarla internamente y externamente, considerando toda la cadena de valor.
- Comunicación transparente, clara y confiable.
- Uso de etiquetas reconocidas, creíbles y verificables.
- Informes ESG (Environmental, Social, and Governance).
- Uso de la debida diligencia como herramienta para identificar riesgos y fomentar una conducta empresarial que respete los derechos humanos, los derechos de los niños y el medio ambiente.
- Cálculo de la PEF (metodología PEF/PEFCR), Huella de Carbono del Producto (ISO 14067) u otra metodología o estándar de LCA reconocida verificada por terceros independientes.
- Aumentar la conciencia entre los consumidores sobre prácticas y consumo sostenibles.
- Compromisos y capacitación de los trabajadores de la empresa para una cultura y prácticas sostenibles.



5. BUENAS PRÁCTICAS

Empresa/Marca	CARITÉ CALÇADOS LDA
Página Web	www.carite.pt/pt
País	Portugal

Informe Resumido / Descripción de Buenas Prácticas Identificadas

CARITÉ CALÇADOS LDA, una empresa portuguesa de calzado, preparó y publicó su primer Informe de Sostenibilidad en 2022. De manera breve, este informe incluye:

- Presentación y descripción de la empresa.
- Sostenibilidad: política de sostenibilidad, ODS, materialidad
- Responsabilidad Ambiental: Gestión del proceso de producción, laboratorio, gestión de residuos; agua y efluentes; emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero); consumo de energía; consumo de materias primas; proyectos de I+D.

El informe está disponible en línea en el siguiente enlace: www.carite.pt/Files/relat-sustent-carite-vfinal.pdf

Imágenes

The screenshot displays the 2022 Sustainability Report for CARITÉ CALÇADOS LDA. It includes sections on Recognition (Reconhecimentos), Environmental Certifications (Certificações ambientais), and Sustainability Policies (Política de Sustentabilidade). The report highlights various environmental achievements and outlines the company's commitment to sustainable practices across its operations.

Reconhecimentos (Recognition):

- Workplace Assessment: Overall Facility Score 90%.
- Higg Index: Overall Facility Score 90%.
- SGS: Quality and Environment.

Certificações ambientais (Environmental Certifications):

Categoria ambiental (%)	Detalhe
85-100%	Overall Facility Score 90%.
71-85%	Facilities
51-70%	Facilities
0-40%	Facilities

Certificação de Sustentabilidade - QUALIDADE E AMBIENTE (Sustainability Certification - Quality and Environment):

- A CARITÉ CALÇADOS LDA. tem implementado um sistema integrado de gestão da qualidade e ambiente, que inclui ISO 9001 e ISO 14001. Este sistema é continuamente monitorizado e auditado para garantir a sua eficácia e a conformidade com os requisitos.
- A CARITÉ CALÇADOS LDA. tem implementado um sistema integrado de gestão da qualidade e ambiente, que inclui ISO 9001 e ISO 14001. Este sistema é continuamente monitorizado e auditado para garantir a sua eficácia e a conformidade com os requisitos.
- A CARITÉ CALÇADOS LDA. tem implementado um sistema integrado de gestão da qualidade e ambiente, que inclui ISO 9001 e ISO 14001. Este sistema é continuamente monitorizado e auditado para garantir a sua eficácia e a conformidade com os requisitos.

©certificação PME (PME Certification):

Política de Sustentabilidade (Sustainability Policy):

Carité Calçados, Lda. tem como objetivo principal promover a sustentabilidade e a responsabilidade social, garantindo um ambiente de trabalho saudável, respeitoso e inclusivo, e uma produção responsável e sustentável. A empresa busca sempre melhorar suas práticas e resultados, buscando a excelência contínua e a satisfação dos stakeholders.

Emissões de gases de efeito estufa (Greenhouse Gas Emissions):

A CARITÉ CALÇADOS LDA. possui um inventário das emissões de gases de efeito estufa para o período de inventário anual, a Comissão de Cooperación e Desenvolvimento Regional do Norte (CCDR-N), que é uma economia de basura carbônica.

O relatório de emissões de gases de efeito estufa da CARITÉ CALÇADOS LDA. mostra que as principais fontes de emissões são a energia elétrica, a utilização de combustíveis fósseis e o processo produtivo. As principais medidas para reduzir as emissões são a implementação das Projetos INAST e a utilização de energias renováveis.

ton CO2 eq.

Análise	ton CO2 eq.
3	1480
2	150
1	133



Empresa/Marca	Anonymous Copenhagen
Página Web	www.anoncph.com
País	Compañía con producción en Portugal

Informe Resumido / Descripción de Buenas Prácticas Identificadas

Anonymous Copenhagen, una marca danesa de calzado que produce sus modelos en Portugal, obtuvo la Certificación B Corp con el apoyo técnico del Centro Tecnológico del Calzado Portugués (CTCP).

Para obtener la Certificación B Corp, las organizaciones son evaluadas en varios criterios, que incluyen: gestión global, ética, transparencia, sostenibilidad ambiental, responsabilidad social interna (enfocada en los empleados) y externa (contribución de la comunidad) y relaciones con socios (proveedores y clientes).

Imágenes





Proyecto	Bioshoes4All project: Green Pact
Página Web	compromissoverde.apiccaps.pt
País	Portugal

Resumen del informe / Descripción de las buenas prácticas identificadas

La Asociación Portuguesa de Calzado (APICCAPS) y el Centro Tecnológico del Calzado Portugués han lanzado una nueva iniciativa, el Pacto Verde del Calzado Verde, en la que se ha pedido a los fabricantes de calzado del país que se adhieran a 10 compromisos, incluyendo la eficiencia energética, el diseño del producto y el embalaje, y serán auditados de manera independiente. Más de 140 empresas, que representan un valor de negocio cercano a los 800 millones de euros al año, ya han aceptado unirse a esta iniciativa lanzada en febrero de 2023.

El objetivo del Pacto Verde del Calzado Portugués es inspirar y apoyar a las empresas de calzado y a toda la cadena de valor para que prioricen una economía circular y reduzcan el impacto ambiental del sector, así como movilizar a las empresas del clúster del calzado para que se comprometan y trabajen hacia los objetivos establecidos por las Naciones Unidas y Europa, es decir, lograr emisiones netas de carbono cero en 2050 y reducir a la mitad las emisiones de carbono en 2030.

Esta iniciativa está en línea con la ambición del clúster portugués de calzado y artículos de cuero de convertirse en un "referente internacional y fortalecer sus exportaciones, combinando virtuosamente la sofisticación y la creatividad con la eficiencia productiva, basada en el desarrollo tecnológico y la gestión de la cadena de valor internacional, asegurando así el futuro de una base de producción nacional, sostenible y altamente competitiva".

Imágenes





Proyecto	Life Green Shoes4All
Página Web	www.lifegreenshoes4all.eu
País	Portugal / España / Bélgica / Rumanía /Italia
Resumen del informe / Descripción de las buenas prácticas identificadas	
El proyecto Life GreenShoes4All tenía como objetivo implementar, demostrar y difundir:	
<ul style="list-style-type: none">• Estudios de la Huella Ambiental del Producto (PEF) para productos de calzado de diferentes categorías, contribuyendo a la definición de un conjunto de recomendaciones y lecciones aprendidas para la industria del calzado, así como la identificación de puntos críticos en el ciclo de vida del producto que pueden ser intervenidos para reducir el impacto ambiental de los productos de calzado.• Nuevos enfoques de reciclaje para producir materiales reciclados termoplásticos y termoestables y componentes de calzado basados en residuos de fabricación, reduciendo el consumo de recursos, los residuos en vertederos y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).• Calzado verde con menor PEF, mediante la implementación de estudios de PEF, estrategias de ecodiseño y el uso de nuevos materiales reciclados.• Nuevas formas de producción y consumo sostenibles y orientadas al cliente.	
La implementación de los enfoques de LIFE GreenShoes4All pretendía contribuir a reducir las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero dentro del sector del calzado, reforzando los objetivos de los marcos de Medio Ambiente, Clima y Energía de la UE.	
Los principales resultados de Life GreenShoes4All incluyen:	
<ul style="list-style-type: none">• Métodos para medir y reducir la huella ambiental de materiales, suelas y productos de calzado entre un 10 % y un 30 % basados en la metodología europea de Huella Ambiental del Producto.• Directrices prácticas de ecodiseño para el diseño, fabricación, distribución, fase de uso y fin de vida del calzado.• Nuevas rutas de reciclaje para obtener termoplásticos, EVA y caucho vulcanizado reciclados de alta calidad, incorporando entre un 60 % y un 100 % de material desechado, reduciendo así el consumo de materias primas y la deposición de residuos en vertederos.• Innovador calzado de moda sostenible y seguro basado en nuevos enfoques de diseño, materiales reciclados y metodologías de fabricación.	
Imágenes (Materiales desarrollados en el proyecto)	
	

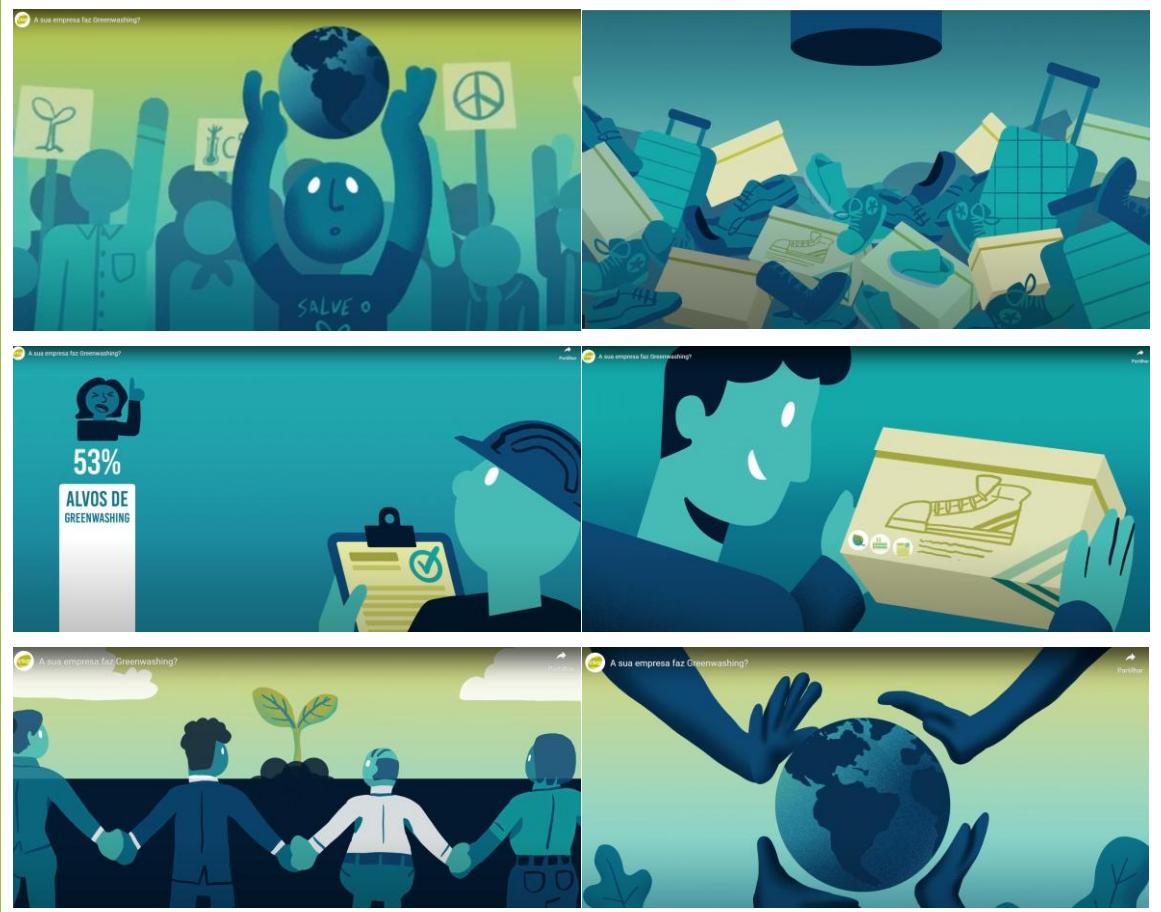


Proyecto	ShoeDigiNov
Página Web	https://www.youtube.com/watch?v=OtCL9u8OrjY
País	Portugal

Resumen del informe / Descripción de las buenas prácticas identificadas

Video: ¿Su empresa practica el Greenwashing?

Imágenes (Imágeness del video)





Empresa/Marca	Ecoalf
Página Web	https://ecoalf.com/en
País	España

Informe Resumido / Descripción de Buenas Prácticas Identificadas

Ecoalf nació en 2009 con la visión de dejar de usar descuidadamente los recursos naturales. La misión era crear la primera generación de productos reciclados con la misma calidad y diseño que los mejores productos no reciclados del mercado. En 2014, junto con SIGNUS y el CTCR (Centro Tecnológico del Calzado de La Rioja), nació la primera colección de chanclas innovadoras de ECOALF. Este proyecto galardonado utiliza neumáticos 100% reciclados y no requiere ningún tipo de pegamento gracias a su tecnología innovadora.

La Fundación Ecoalf nació para apoyar el proyecto más revolucionario: 'Upcycling the Oceans'. El proyecto es una aventura mundial creada con el apoyo de la industria pesquera para ayudar a eliminar y recuperar los residuos marinos que están destruyendo los océanos y cerrar el ciclo transformándolos en hilos y tejidos de alta calidad para producir productos de alta calidad. El objetivo de la empresa es la innovación sostenible para minimizar el uso de recursos naturales.

Comenzó innovando en materiales, tanto en su origen como en la forma en que se fabrican, y ha ido innovando gradualmente en eco-diseño, procesos y herramientas tecnológicas que ayudan a medir y mejorar el impacto. Desde 2009, ECOALF ha desarrollado más de 400 tejidos reciclados y/o de bajo impacto, incluyendo poliéster reciclado. La marca trabaja con poliéster de diferentes fuentes, como botellas plásticas recuperadas del fondo del océano, que, mediante un proceso innovador, se convierten en el Hilo Oceánico.

ECOALF ha trabajado incansablemente durante los últimos 12 años para desarrollar algodón reciclado de alta calidad como sustituto del algodón convencional. Desde 2014 hasta ahora, el uso de algodón reciclado en su colección de moda ha crecido del 30 al 100%. El algodón reciclado proviene de residuos post-industriales y post-consumo y se recicla mediante un proceso mecánico.

Otros materiales sostenibles incluyen lana y cachemira recicladas, posos de café post-consumo, neumáticos reciclados, lino, nailon reciclado, nailon limitante de microplásticos y fibras celulósicas artificiales.

ECOALF es una corporación certificada B CORP desde 2018 y la Empresa Más Responsable con el Medio Ambiente en España en 2022 (Ranking Merco).

La empresa muestra su informe de sostenibilidad de manera clara y transparente en su sitio web. El informe ha sido preparado de acuerdo con los requisitos establecidos por los estándares de la *Global Reporting Initiative* (GRI) y es verificado externamente cada año por TUV SUD.

El informe está disponible en línea:

https://cdn.shopify.com/s/files/1/0553/2804/7279/files/ECOALF_Sustainability_Report_2022_271123.pdf?v=1701084859



Imágenes

UPCYCLING THE OCEANS

This revolutionary project seeks to look after the oceans and strengthen the circular economy, transforming marine litter into top-quality thread for our garments.

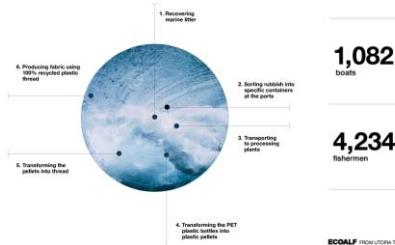
Upcycling the Oceans was implemented in Spain in 2015.¹⁹ A pilot project with 8 fishing ports involved. One year later, ECOALF joined the project to extend its activity all along the Spanish coast and to ensure the proper management of the waste found at sea.

Since then, it has also been implemented in Thailand,

Greece, Italy and France.

Before the recovered waste has been exposed to sunlight, salt and oxygen, it is cleaned and sorted in order to transform it into high-quality thread that meets ECOALF's quality standards.

Upcycling the Oceans also provides the science community with information to foster knowledge about the issue of marine litter and to propose effective measures. The voluntary participation of part of a fishing fleet has made it possible to identify the waste found on the sea bed using the MeroMeca platform.



PROJECT RESULTS GLOBALLY

69
ports
366.68 tn.
rubbish recovered from the seabed
(+93% vs. 2021)

1,082
boats
1,041 tn.
rubbish recovered from the seabed
(since 2015)

4,234
fishermen



ECOALF FROM UTOPIA TO ACTION



OUR FIGURES

PURPOSE	42% women in the Management Committee	0 breaches of the ethics standards	3 Ethics and Values Committee members
PRODUCT	100% of the Management Committee has received training on ECOALF ethics and policies and procedures	99/200 score in B Corp (+21% vs. 2021)	100% transparency with product suppliers ²⁰ who meet the Conduct Code (+10% vs. 2021) 80% of turnover

ECOALF FROM UTOPIA TO ACTION



PEOPLE
197
people on staff
(+24% vs. 2021)
120 women | 40 men

1,026
people participating
in volunteering organized by
the ECOALF Foundation

€ 43 M
payments to suppliers
(+80% vs. 2021)

321.1 M
press views

3,078
total hours of volunteering
690 hours from ECOALF staff

59,817 €
donated to the ECOALF Foundation
for the BECAUSE THERE IS NO
PLANET B[®] campaign

PLANET
3
carbon neutral shops

366.68 tn.
rubbish recovered
from the bottom of the sea from the
Upcycling the Oceans (UTO) project
(+93% vs. 2021)

8.9 tn.
waste collected
in "Clean Rivers, Save Oceans" (LPRO)
(+6% vs. 2021)

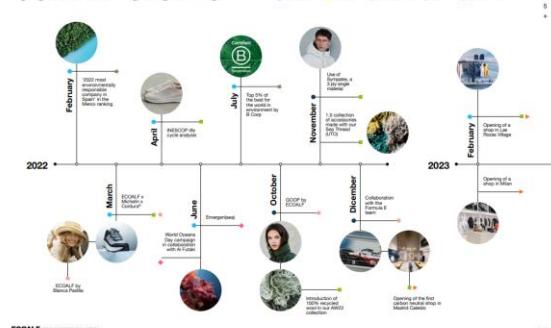
+12,260 M
litres of water equivalent

litres of water equivalent saved with our 2022
Autumn/Winter collection²¹

²⁰ Compared to the industry standard.

+1,195 tn.
CO₂ eq. prevented
with our 2022 Spring/Summer collection

OUR MILESTONES



ECOALF FROM UTOPIA TO ACTION



Empresa / Marca / Proyecto	GEOX
Página web	www.geox.biz/en/sustainability/innovation-sust.html
País	Italia

Informe Resumido / Descripción de Buenas Prácticas Identificadas

Hace años, GEOX comenzó a seguir el camino de la Innovación Sostenible, que abarca todas las áreas del negocio. La empresa ha adoptado las mejores soluciones disponibles para minimizar su consumo de energía, incluyendo:

- El 100% de la electricidad que GEOX utiliza en Italia, Austria, Francia, Suiza y Alemania proviene de fuentes renovables. A nivel mundial, la cuota de electricidad verde es del 83% (fue del 74% en 2020).
- El centro logístico de GEOX en Signoressa (Treviso, Italia) está equipado con dos plantas fotovoltaicas, completadas en 2010 y 2020, que producen independientemente suficiente energía para satisfacer el 44% de sus necesidades, una cantidad comparable al consumo anual de 630 hogares.
- Las fábricas que componen la cadena de suministro de GEOX participan en un programa de auditoría llevado a cabo por una empresa internacional independiente, que realiza un protocolo de prueba para verificar el cumplimiento de las leyes locales y nuestro código de conducta en términos de tres áreas principales: Impacto Ambiental, Impacto Social y Seguridad.
- A partir de 2021, GEOX consolidó el uso de componentes con características sostenibles en la construcción de calzado y materiales con componentes reciclados.

GEOX adoptó por primera vez en 2005 un Código de Ética y un Código de Conducta que rigen las relaciones con todos los empleados y proveedores. El Código de Conducta se basa en tres pilares principales: el Capital Humano (el código prohíbe explícitamente el empleo de menores, el trabajo forzado y cualquier forma de discriminación de los empleados; garantiza la libertad de asociación y el derecho a unirse a sindicatos y regula los procedimientos disciplinarios permitidos; dirige el pago de salarios mínimos según lo definido por la ley o por acuerdos de negociación colectiva y el respeto de los límites legales permitidos por la ley local de las horas máximas de trabajo, incluyendo horas extras; finalmente, requiere la definición de un plan de gestión de salud y seguridad específico, planes de contingencia para incendios y otros desastres naturales, medidas de seguridad de primeros auxilios y del entorno físico de trabajo). En segundo lugar, la Protección Ambiental (asegura el cumplimiento de todas las regulaciones locales concernientes a químicos y sustancias peligrosas, gestión de residuos, gestión de emisiones de agua y aire). Finalmente, la Transparencia de la Cadena de Suministro y el Cumplimiento Regulatorio (regula la posible participación de subcontratistas, prácticas anticorrupción y la participación en un plan de auditoría independiente).

Para garantizar el respeto de los valores de Geox, el código de conducta es firmado por todas las fábricas y curtiembres con las que mantenemos una relación continua.



Empresa / Marca	Siemens Gamesa
Página web	Committed to Sustainability Siemens Gamesa
País	España - Alemania

Informe Resumido / Descripción de Buenas Prácticas Identificadas

Siemens Gamesa tiene como objetivo empoderar a los empleados para que hagan un cambio en sus vidas ayudándoles a ser parte de la solución al cambio climático. Lanzaron una estrategia de comunicación para involucrar al mayor número posible de usuarios.

Además, Siemens Gamesa logró la neutralidad de carbono a finales de 2019 y tiene sus objetivos climáticos verificados por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi). Sin embargo, quieren ir más allá. Están yendo más allá de la neutralidad de carbono y aspiran a ser climáticamente positivos para 2040, lo que significa que en esta etapa estarán eliminando más CO2 de la atmósfera del que emiten. Lo lograrán a través de una combinación de acciones como microalgas que absorben CO2 de la atmósfera, carretillas elevadoras alimentadas por hidrógeno, o el compromiso de eliminar el gas de efecto invernadero SF6 y otros gases F para 2030.

Fomentan estos cambios positivos a lo largo de la cadena de valor, razón por la cual han desarrollado un marco integral que integra el desempeño de sostenibilidad de sus proveedores en los procesos de selección y desarrollo de proveedores.

Además, la Pala Reciclabl (2021) es el primer paso hacia su objetivo de entregar una turbina completamente reciclabl para 2040, asegurando que todos los materiales de la turbina puedan ser reciclados.

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, su departamento de Compromiso Social se centra en combatir la pobreza, proteger el medio ambiente y promover la educación tecnológica en las regiones donde operan, hacia un mejor Planeta y para asegurar que las comunidades estén equipadas con las habilidades que necesitan para un futuro digital. En los últimos tres años, sus más de 3000 voluntarios han apoyado a más de tres millones de personas en 57 países.

Imágenes





Empresa / Marca	Reale Seguros (Reale Group)
Página web	Divulgación de información en materia de sostenibilidad (reale.es)
País	España

Informe Resumido / Descripción de Buenas Prácticas Identificadas

La Política de Inversión Sostenible del Grupo Reale se compromete a integrar y evaluar los factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (en adelante, ESG) en la gestión de inversiones, con el fin de integrar el análisis financiero con la información Ambiental, Social y de Gobernanza.

De esta manera, se amplía el alcance del análisis financiero tradicional al integrar los factores ESG en la selección de inversiones con el objetivo de mejorar la rentabilidad a largo plazo, mitigar los riesgos ESG e identificar oportunidades de inversión creadas o respaldadas por la transición hacia la aplicación progresiva de criterios de selección ESG.

La sostenibilidad es una parte integral y fundamental de la definición de las Políticas de Remuneración del Grupo Reale, que se basan en mecanismos de remuneración sólidos, justos y transparentes.

La Estrategia de Sostenibilidad del Grupo ha integrado un sistema de métricas ESG en la remuneración basado en la correlación de una parte de la remuneración variable con el logro de objetivos ESG y de Sostenibilidad. En las evaluaciones de 2021, comenzaron a evaluarse los objetivos individuales con una nueva distribución de pesos, dando mayor énfasis a los objetivos de cumplir con las expectativas de ciertas categorías de stakeholders (internos y externos), así como al logro de objetivos estratégicos con impacto social o ambiental, además de aquellos vinculados a la innovación y la transformación...

Los Incidentes Adversos son el impacto negativo que las decisiones de inversión pueden tener en los factores de sostenibilidad ESG, razón por la cual el Grupo Reale lleva a cabo las siguientes acciones para mitigarlos:

- Políticas para identificar y describir los principales efectos adversos.
- Códigos de conducta y estrategia de sostenibilidad. El Grupo Reale reconoce el importante papel de los principios y estándares internacionales compartidos que pueden reforzar su enfoque como inversor sostenible y responsable: Apoya los ODS de la ONU, desde 2017 es miembro del Pacto Mundial de la ONU, una iniciativa creada para alentar a las empresas de todo el mundo a adoptar políticas sostenibles y hacer públicos los resultados de las acciones emprendidas y en 2023, el Grupo se ha adherido a los Principios para el Seguro Sostenible (PSI). Un marco global para la industria aseguradora para abordar los riesgos y oportunidades ESG.



6. Ecoetiquetas

El Índice de Ecoetiquetas³⁰ identifica la existencia de 456 ecoetiquetas en 199 países y 25 sectores industriales. En 2020, la Comisión Europea identificó alrededor de 230 etiquetas sostenibles en uso en Europa. La tabla muestra ejemplos de algunas de las etiquetas identificadas.

Tabla 1 – Ecoetiquetas Sostenibles.³⁰

Logo	Description
	<p><u>Better Cotton Initiative</u></p> <p>La Iniciativa un Algodón Mejor (BCI, por sus siglas en inglés) promueve un conjunto integral de principios y criterios de producción para cultivar algodón de manera más sostenible: social, ambiental y económicamente. Se trata de una organización basada en miembros, compuesta por actores de toda la cadena de suministro del algodón. Actualmente, BCI tiene un sistema en marcha para rastrear el Algodón Mejor desde la granja hasta la desmotadora. El objetivo de la organización es catalizar la producción a gran escala de algodón producido de manera más sostenible, creando demanda a nivel global para una nueva materia prima convencional. BCI es complementaria a otras iniciativas como Algodón Orgánico Certificado, Algodón de Comercio Justo y Algodón hecho en África (CmiA, por sus siglas en inglés).</p>
	<p><u>B Corporation</u></p> <p>Las Empresas B (B Corporation en inglés) son un nuevo tipo de corporación que utiliza el poder de los negocios para resolver problemas sociales y ambientales. Las Empresas B se diferencian de las empresas responsables tradicionales porque cumplen con estándares de rendimiento social y ambiental completos y transparentes, institucionalizan los intereses de los stakeholders y construyen una voz colectiva a través del poder de una marca unificadora. Los estándares de rendimiento transparentes y completos de las Empresas B permiten a los consumidores apoyar a las empresas que se alinean con sus valores, a los inversores dirigir capital hacia inversiones de mayor impacto, y a los gobiernos y corporaciones multinacionales implementar políticas de adquisición sostenibles.</p>
	<p><u>Carbon Reduction Label</u></p> <p>La Etiqueta de Reducción de Carbono (Carbon Reduction Label en inglés) es un compromiso público de que la huella de carbono de un producto o servicio ha sido medida y certificada, y el propietario del producto o servicio se ha comprometido a reducir esa huella durante los siguientes dos años. La huella que se ha calculado habrá sido medida rigurosamente y será comparable según la norma PAS2050 y Footprint Expert™. Esto incluirá una evaluación completa del ciclo de vida, que abarca la producción, el uso y la disposición. La certificación debe realizarse nuevamente después de dos años y demostrar que se han logrado reducciones reales.</p>



	<p><u>Global Organic Textile Standard</u></p> <p>La Norma Global de Textiles Orgánicos (GOTS, por sus siglas en inglés) fue desarrollada con el objetivo de unificar las diversas normas y borradores de normas existentes en el campo del procesamiento de textiles ecológicos y definir requisitos reconocidos a nivel mundial que aseguren el estatus orgánico de los textiles, desde la cosecha de las materias primas, pasando por una manufactura ambiental y socialmente responsable, hasta el etiquetado, con el fin de proporcionar una garantía creíble al consumidor final. Los procesadores y fabricantes deben estar habilitados para suministrar sus tejidos y prendas orgánicas con una certificación aceptada en todos los principales mercados de venta.</p>
	<p><u>Compostability Mark of European Bioplastics</u></p> <p>La Marca de Compostabilidad Europea de bioplásticos (Compostability Mark of European Bioplastics en inglés) permite identificar productos compostables mediante una marca única y canalizarlos para la recuperación de sus materiales constituyentes en procesos especialmente desarrollados.</p> <p>De esta manera, la Marca de Compostabilidad transmite información del producto a los operadores de plantas de eliminación de residuos y una imagen del producto a los consumidores.</p>
	<p><u>Cradle to Cradle Certified (CM) Products Program</u></p> <p>El Programa de Productos Certificados Cradle to Cradle (CM) proporciona a una empresa un medio para demostrar esfuerzos en diseño eco-inteligente. La Certificación Cradle to Cradle es una etiqueta de sostenibilidad de terceros que requiere logros en múltiples atributos: uso de materiales seguros para la salud humana y el medio ambiente en todas las fases de uso; diseño de productos y sistemas para la reutilización de materiales, como el reciclaje o el compostaje; uso de energía renovable; uso eficiente del agua y máxima calidad del agua asociada con la producción; estrategias empresariales para la responsabilidad social. Cradle to Cradle Certified CM es una marca de certificación sub-licenciada por el Instituto de Innovación de Productos Cradle-to-Cradle.</p>
	<p><u>Global Recycle Standard</u></p> <p>La Norma Global de Reciclaje (Global Recycle Standard - GRS) está destinada a empresas que fabrican y/o venden productos con contenido reciclado. La norma se aplica a toda la cadena de suministro y aborda la trazabilidad, los principios ambientales, los requisitos sociales y el etiquetado. Desarrollada con la industria textil en mente, la GRS también puede aplicarse a productos de cualquier industria.</p>
	<p><u>EMAS: European Eco-Management and Audit Scheme</u></p> <p>El Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS por sus siglas en inglés) reconoce y premia a aquellas organizaciones que van más allá del cumplimiento legal mínimo y mejoran continuamente su desempeño ambiental.</p>



	<p><u>EU Ecolabel</u></p> <p>La Etiqueta Ecológica de la UE (EU Ecolabel) es un esquema voluntario diseñado para alentar a las empresas a comercializar productos y servicios que sean más respetuosos con el medio ambiente y para que los consumidores europeos, incluidos los compradores públicos y privados, puedan identificarlos fácilmente.</p>
	<p><u>Fair Trade Organization mark</u></p> <p>El Comercio Justo (Fair Trade Organization mark) es un sistema de comercio ético que pone a las personas en primer lugar. El Comercio Justo ofrece a los agricultores y trabajadores en países en desarrollo un mejor trato y la oportunidad de mejorar sus vidas e invertir en su futuro. El Comercio Justo brinda a los consumidores la oportunidad de ayudar a reducir la pobreza y promover el cambio a través de sus compras diarias. Cuando un producto lleva la Marca de Certificación de Comercio Justo, significa que los productores y comerciantes han cumplido con los Estándares de Comercio Justo. Los Estándares de Comercio Justo incluyen criterios sociales, ambientales y económicos, así como requisitos de progreso y términos de comercio. Los Estándares están diseñados para apoyar el desarrollo sostenible de pequeños productores y trabajadores agrícolas en los países más pobres del mundo.</p>
	<p><u>Organic Content Standard</u></p> <p>La Norma de Contenido Orgánico (en inglés Organic Content Standard - OCS) es una norma internacional y voluntaria que proporciona verificación de la cadena de custodia para materiales que provienen de granjas certificadas según normas orgánicas nacionales reconocidas. La norma se utiliza para verificar materias primas cultivadas orgánicamente desde la granja hasta el producto final.</p> <p>bluesign® es tu socio para el éxito en el mercado global en constante evolución para soluciones de sostenibilidad. Nuestros expertos verifican de manera independiente las afirmaciones ambientales de tus productos y negocios según los CRITERIOS de bluesign®, permitiéndote llevar nuestra etiqueta. Nuestro enfoque holístico evalúa toda la cadena de valor textil con un foco en la química sostenible.</p>
	<p><u>OEKO-TEX Standards</u></p> <p>La misión es crear confianza dentro de la industria textil y del cuero y entre sus clientes. Los productos que llevan las etiquetas OEKO-TEX® STANDARD 100 y OEKO-TEX® LEATHER STANDARD han sido científicamente probados para detectar la presencia de sustancias nocivas y son una opción mejor y más segura para tu salud. Los textiles y el cuero que llevan la etiqueta OEKO-TEX® MADE IN GREEN se producen de manera más sostenible en lugares de trabajo socialmente responsables.</p> <p>La certificación OEKO-TEX® STeP y el análisis DETOX TO ZERO establecen los más altos estándares para los aspectos sociales y ambientales de la producción textil y de cuero. Los productos químicos y tratamientos que cumplen con el estándar OEKO-TEX® ECO PASSPORT han sido probados y analizados según criterios estrictos para tener un menor impacto ambiental. OEKO-TEX® RESPONSIBLE BUSINESS te ayuda a prevenir o mitigar los impactos negativos existentes y potenciales de las operaciones comerciales dentro de tus propias actividades, tus cadenas de suministro y tus relaciones comerciales adicionales. La certificación OEKO-TEX® ORGANIC COTTON proporciona verificación desde la granja hasta el</p>



producto. Los productos que llevan esta etiqueta han sido probados para detectar el uso de organismos genéticamente modificados (OGM) y sustancias nocivas y son una opción mejor y más segura para tu salud. Los textiles y el cuero que llevan la etiqueta OEKO-TEX® MADE IN GREEN se producen de manera más sostenible en lugares de trabajo socialmente responsables.

La certificación OEKO-TEX® STeP y el análisis DETOX TO ZERO establecen los más altos estándares para los aspectos sociales y ambientales de la producción textil y de cuero. Los productos químicos y tratamientos que cumplen con el estándar OEKO-TEX® ECO PASSPORT han sido probados y analizados según criterios estrictos para tener un menor impacto ambiental. OEKO-TEX® RESPONSIBLE BUSINESS te ayuda a prevenir o mitigar los impactos negativos existentes y potenciales de las operaciones comerciales dentro de tus propias actividades, tus cadenas de suministro y tus relaciones comerciales adicionales. La certificación OEKO-TEX® ORGANIC COTTON proporciona verificación desde la granja hasta el producto. Los productos que llevan esta etiqueta han sido probados para detectar el uso de organismos genéticamente modificados (OGM) y sustancias nocivas.



7. ENCUESTAS

Como parte del Proyecto VETting Green, se llevó a cabo una encuesta titulada “¿Está tu empresa preparada para luchar contra el greenwashing?” con el fin de evaluar la preparación y concienciación de los sectores del calzado y la confección para prevenir el greenwashing, e identificar necesidades para su formación. La encuesta cubre cuatro áreas clave: datos de la empresa, información de contacto, conocimientos y prácticas medioambientales, y conocimientos sobre el greenwashing. Ha sido traducida al inglés, portugués, español, italiano y griego; distribuida online [1], a través de redes sociales (ej. Facebook, LinkedIn), y directamente a partes interesadas (vía email y teléfono). Hemos recolectado 74 respuestas, sobrepasando nuestro objetivo principal de 40 personas encuestadas. Destacar que, aunque superamos la meta inicial, conseguir una diversa gama de participantes resultó algo difícil, a pesar de los esfuerzos sus entidades socias.

En este capítulo se presentan los resultados de la encuesta y su análisis. Los resultados se representan visualmente utilizando números absolutos y porcentajes en formato gráfico.

7.1 RESULTADOS

Un total de **74 empresas** respondieron a la encuesta titulada: “¿Está preparada tu empresa para luchar contra el greenwashing?”.

En cuanto a su sede, la mayoría de las encuestados (39%) tenían su sede en Portugal, seguidos de Italia y España (ambas con un 20%). El 21% restante representaba a un grupo diverso de países, entre ellos Grecia, Polonia, República Checa, Hungría, Croacia y Estados Unidos.



Figura 3 – País.

El 88% de las empresas son microempresas y PYME, el 47% medianas, el 31% pequeñas y el 9% microempresas. Los resultados representan a las empresas industriales europeas, compuestas esencialmente por microempresas y PYME.



Figura 4 – Tamaño de la empresa.



El 65% y el 15% son empresas proveedoras de calzado o textiles, respectivamente, el 3% son fabricantes textiles y el 13% otras empresas relacionadas.



Figura 5 – Tipo de compañía.

El 50% de las empresas cuenta con una persona responsable para las cuestiones de sostenibilidad social y medioambiental de la empresa.



Figura 6 – responsable en cuestiones de sostenibilidad social y medioambiental de la empresa.

El 49% de las empresas no cumple ninguna norma ni posee aún certificación relacionada con la sostenibilidad.

El 36% de las empresas están certificadas por ISO 14001 - sobre gestión medioambiental; el 7% por SA 8000 - sobre responsabilidad social; el 9% por ISO 45000 - sobre salud laboral; y el 18% tienen otro tipo de certificaciones.



Figura 7 - Certificación de sostenibilidad de la empresa.



En cuanto a la certificación de productos o el uso de materiales certificados, **el 57% de las empresas afirma no utilizar materiales certificados ni tener productos certificados**. El 26% de las empresas tienen o utilizan materiales con certificación GRS, el 1% CRS, el 20% OEKO-TEX y el 18% FSC. **Sólo el 3% de las empresas tiene productos con la etiqueta ecológica de la UE**. El 9% tiene materiales o productos con otro tipo de certificaciones.

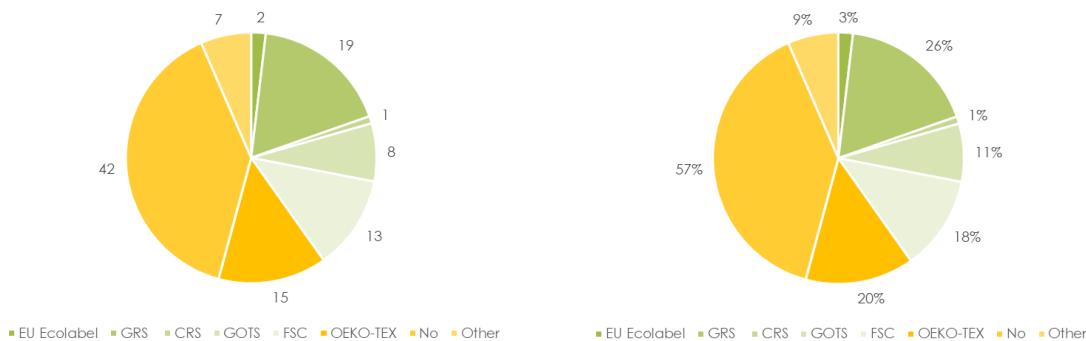


Figura 8 – Certificación del producto.

El 47% de las empresas encuestadas conoce la Directiva sobre la elaboración de memorias de sostenibilidad (Corporate Sustainability Reporting Directive - CSRD). Sin embargo, a pesar de que las PYME no están obligadas a elaborar memorias de sostenibilidad, este conocimiento debe mejorar y se necesitan medidas para preparar a las PYME a responder a los retos de la elaboración de memorias de sostenibilidad. Dado que las microempresas y las PYME suelen ser proveedoras de grandes empresas, que están obligadas a elaborar memorias de sostenibilidad, tendrán que preparar y suministrar datos a estas empresas para elaborar sus memorias. Además, los informes de sostenibilidad deben considerarse un factor diferenciador en un mercado cada vez más competitivo.

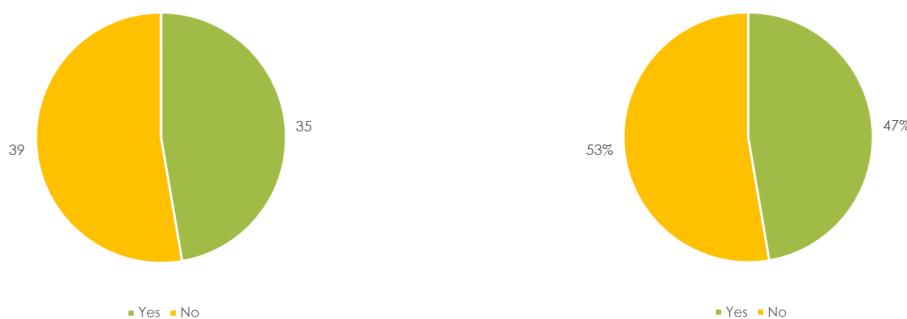


Figura 9 – Sensibilización sobre la Directiva relativa a la elaboración de memorias de sostenibilidad empresarial (CSRD)

La iniciativa de la Huella Ambiental del Producto (Product Environmental Footprint - PEF) pretende ofrecer una metodología única para calcular los impactos de un producto con el fin de aumentar la comparabilidad, solidez y fiabilidad de los resultados. El método PEF es un estudio del Análisis del Ciclo de Vida (ACV) basado en normas internacionales, como ISO 14040 e ISO 14044, que se ha completado con directrices/reglas más específicas, lo que garantiza unos resultados de comportamiento medioambiental coherentes y comparables de productos de la misma categoría.



De las 74 empresas encuestadas, **el 53% afirma no conocer la iniciativa del PEF**. Los resultados indican que es necesario trabajar para aumentar este número y explicar las ventajas de los estudios PEF para los productos textiles, y de confección y calzado.

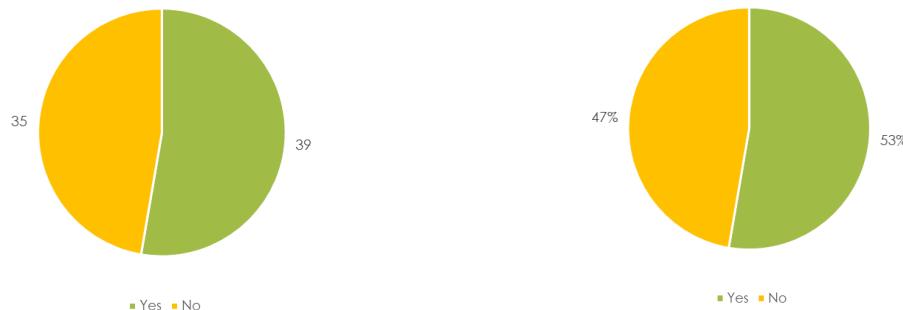


Figura 10 – Concienciación sobre la iniciativa PEF.

Por lo que respecta a la legislación, el 43% de las empresas no conoce ninguno de los reglamentos o directrices mencionados. **Sólo el 35% de las empresas conoce la normativa sobre ecodiseño de productos sostenibles** y, en lo que respecta a los demás reglamentos, la cifra es aún más baja.



Figura 11 – Sensibilización sobre propuestas legislativas.

El 62% de las empresas afirma mencionar sinónimos de sostenibilidad en sus productos/empresa; siendo las declaraciones “Sostenible/más sostenible”, “Reciclado” o “Recicitable”, “Ecológico” y “Eco-consciente” las más utilizadas por las empresas. El desconocimiento de la legislación y el alto porcentaje de empresas que realizan greenwashing son indicativos de que es necesario trabajar en la formación de las empresas evitando el incumplimiento de la legislación pero también falsas alegaciones de sostenibilidad. La nueva legislación obliga a las empresas a solo hablar de sostenibilidad si se aportan pruebas y apoyos científicos.

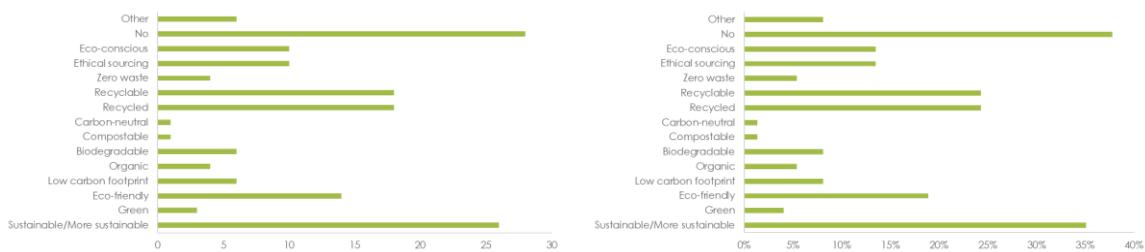


Figura 12 – Declaraciones de 'sostenibilidad' en productos/empresas.



El 28% de las empresas no utiliza ninguna iniciativa de diseño ecológico durante el desarrollo de nuevos productos. Algunas empresas aplican más de una estrategia; y el uso de materiales reciclados es la más utilizada.

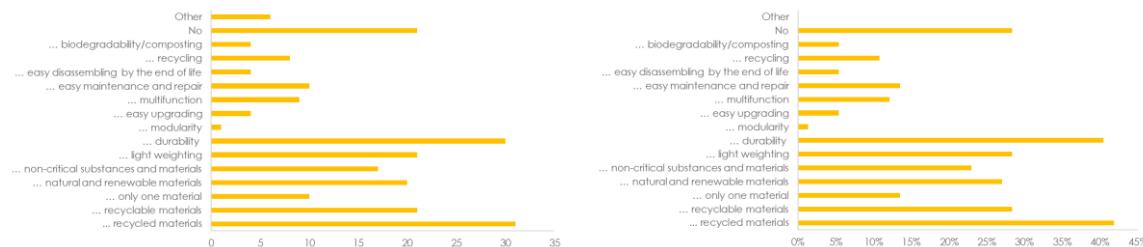


Figura 13 – Iniciativas de diseño ecológico.

Sobre las estrategias utilizadas para ser más eficientes y sostenibles durante la fabricación, las empresas indican la implementación de diferente: “Sistema de gestión de residuos” con un 74%, “Implantación de paneles fotovoltaicos” y “Buenas prácticas en el uso de la energía” cada una con un 66%, y “Buenas prácticas en el uso de materiales” con un 62%; son las estrategias más utilizadas por las empresas.



Figura 14 – Estrategias para ser más eficientes y sostenibles

El 73% de las empresas considera que el greenwashing es un asunto relevante para ellas y el 16% que es relevante, pero no es una preocupación importante. Solo el 5% considera que no es un problema importante y el 5% no está seguro.



Figura 15 – Relevancia e importancia del greenwashing.



En cuanto a la **concienciación** de las empresas/empleados sobre el concepto de greenwashing, **el 32% y el 30% son algo conscientes**, respectivamente, y **sólo el 11%** de las empresas consideran que son bastante conscientes.



Figura 16 – Concienciación de la empresa sobre el greenwashing

El 23% considera que no tiene ningún conocimiento sobre greenwashing y el 32% y el 30%, respectivamente, que conoce a medias.



Figura 17 – Sensibilización de la empresa sobre el greenwashing

Las empresas indican que los retos que desean abordar para combatir el greenwashing son: “Formación o educación insuficientes”, “Falta de directrices o políticas claras”, “Falta de concienciación o comprensión” y “Recursos o apoyo limitados”.



Figura 18 – Desafíos del greenwashing.



El 41% de las empresas considera que la formación sobre greenwashing es importante y el 27% que es muy importante. El 23% cree que solo es algo importante el 5% que no es importante y el 4% no está seguro.



Figura 19 – Importancia de la formación sobre greenwashing.

En general, las empresas consideran que los temas relacionados con la sostenibilidad y el greenwashing deberían abordarse en cursos de formación dedicados a empresas de calzado y confección.

Los cursos de formación deberían abordar temas como el concepto y procesos del greenwashing, las buenas prácticas y las declaraciones sostenibles, cómo comunicar la sostenibilidad, las ecoetiquetas, entre otros.

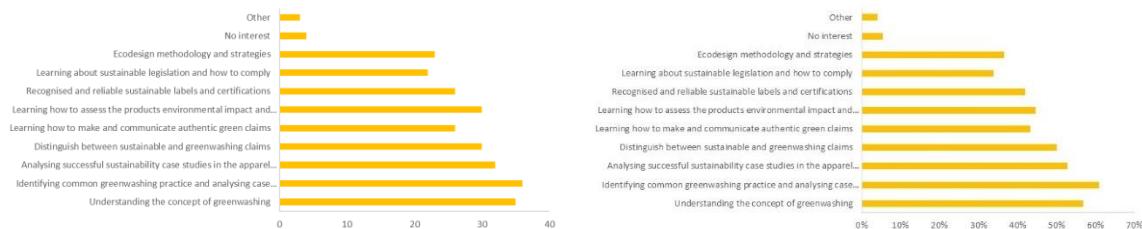


Figura 20 – Temas que deben abordarse en la formación sobre el greenwashing.



Tabla 2 '¿Tu empresa implementa alguna práctica sostenible?' - Comentarios de las empresas:

¿Tu empresa implementa alguna práctica sostenible? Si es así, por favor describa la situación.

Reducción de residuos en la cadena de producción, diseño ecológico, producción de piezas únicas para utilizar existencias muertas.
Suministro de energía de fuentes renovables, uso de productos químicos no contaminantes, para el resto de materiales estamos condicionados por nuestros clientes.
Pacto Verde Portugués, proyecto de I+D relacionado con ESG (Environmental, Social, Governance)
Residuos cero, producción de energía fotovoltaica, reciclaje.
Instalación de una unidad de producción de autoconsumo.
Certificación medioambiental.
Cálculo de huella de carbono y compensación de CO2 vía sumideros.
Paneles fotovoltaicos.
Digitalización de buenas prácticas.
Ahorro de energía (calefacción, agua, propuestas de reparaciones gratuitas a los clientes).
Reutilización de material usado, gestión de la energía, cadena de suministro sobre todo en la UE.
Iniciaremos un camino con VCS (Pasos verificados y certificados) a través de Assocalzaturifici.
Recuperación total de residuos y reciclaje de productos obsoletos.
Reutilización de residuos de producción como cuero, tejidos, productos acabados y semiacabados; certificaciones de materiales con certificación FSC (Forest Stewardship Council) para papel, cartón y madera; LWG (Leather Working Group) para cuero, BCI (Better Cotton Initiative) para material de algodón; obtenemos nuestra energía en parte de paneles fotovoltaicos; conocemos y rastreamos el país de origen de cría y sacrificio de animales que intercambiamos por países de cultivo de plantas textiles.
Reducción de residuos, verificación y procesos más eficientes
Implantación de paneles fotovoltaicos, aumento de vehículos eléctricos y digitalización de procesos
Utilización de sistemas 100% renovables y fotovoltaicos
Eliminación de la sobreproducción.
Reutilización de residuos y uso de materia prima de consumo responsable.
Residuo cero.
Pruebas para reciclar y potenciar los materiales biodegradables.
No sé a qué se refiere con el concepto de sostenibilidad. ¿Cómo se mide cuando se hace de forma natural?
Relacionado con el consumo y los residuos.
Energía renovable, fuentes de suministro locales, durabilidad de los productos, optimización de los materiales, energía final, uso.
Instalación de paneles fotovoltaicos; desarrollo de productos con materias primas renovables en lugar de combustibles fósiles; desarrollo de productos con materiales reciclados; reducción de residuos y mejora de la productividad a través de la digitalización, la monitorización y la trazabilidad de los procesos; sustitución de materias primas de otros continentes por alternativas europeas; formación de trabajadores y mejora de las condiciones laborales; sustitución de materias primas químicas críticas desde el punto de vista de la toxicidad.
Nice Footwear lleva varios años publicando voluntariamente su informe de sostenibilidad y cree firmemente en el uso y la aplicación de procesos sostenibles y materiales libres de animales. Cada año invierte recursos para identificar nuevos materiales, procesos y soluciones con un menor impacto medioambiental.
Practica según el protocolo LWG (Leather Working Group).



Todo empieza con la estrategia ESG (Environmental, Social, Governance). Utilizamos en todos los procesos energía 100% verde. Inversión en sistema de corte CAD (Computer Aided Design), automatización en el cosido, cajas de zapatos fabricadas con papel 100% reciclado, utilizando cola al agua, para el embalaje se ha cambiado la cinta de plástico por cinta de papel con cola de almidón.

Todos los nuevos desarrollos, incluidos los que no son para calzado, llevan esa intención en su creación.

Tabla 2 – Otros comentarios de las empresas.

¿Algún otro comentario que quieras añadir relacionado con el greenwashing?

Por lo que sé, en la empresa no se practica el greenwashing.

Debería ser igual para fabricantes e importadores. Ahora mismo, tenemos una mayor diferencia de precio/coste entre la UE y Asia, estamos protestando por que mientras en EU generamos gastos en China esto no pasa.

En mi opinión, en el caso de las microempresas, la idea del greenwashing parece complicada. El microempresario no dispone de recursos humanos para aplicar todas estas medidas a su producción.

Hace falta claridad y subvenciones, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas.

Ya disponemos de prácticas para prevenir el greenwashing.

Hacen falta etiquetas únicas y claras, en las que una única certificación pueda valorar la empresa y cada producto, para que el consumidor sepa realmente lo que compra, como un semáforo de eficiencia energética.

Para eliminar el greenwashing, sería necesaria una única etiqueta de sostenibilidad que fuese oficial.

Celebramos esta iniciativa para poner orden en el mercado. Sin embargo, en lo que respecta a los productos sostenibles (verdes, veganos, ecológicos, etc.) cabe preguntarse si la certificación será para la empresa o para el producto. Además, ¿cuánto aumentará esta certificación el precio del producto, dado que los precios actuales ya están en el límite superior de lo asequible (especialmente en el caso del calzado infantil)? Si se opta por la certificación del producto, debemos tener en cuenta las limitaciones de tiempo, ya que a menudo las colecciones tienen que llegar rápidamente al mercado.

Está muy bien luchar contra el greenwashing, es muy importante que no todo el mundo afirme ser sostenible si no está debidamente respaldado, pero más importante aún es que si las políticas europeas tienden a obligar a su cumplimiento, todo lo que se importe a la Unión Europea esté igualmente obligado, y se persiga a quien no lo haga, no permitiendo la entrada de esos productos y empresas.



7.2 CONTRIBUCIONES AL DISEÑO DE LA FORMACIÓN

Entre las principales conclusiones de la encuesta realizada para evaluar el grado de preparación de los sectores del calzado y la confección frente al greenwashing figuran las siguientes:

- **Escaso conocimiento de la normativa medioambiental:** La mayoría de las empresas desconocen la legislación medioambiental concreta.
- **Certificaciones de sostenibilidad limitadas:** Una parte significativa de las empresas carece de certificaciones medioambientales o de producto.
- **Predominio de demandas por de greenwashing:** Muchas empresas hacen alegaciones de sostenibilidad sin pruebas suficientes ni apoyo científico.
- **Falta de conocimientos sobre diseño ecológico:** Un número considerable de empresas no emplea estrategias de ecodiseño en el desarrollo de productos.
- **Reconocimiento del greenwashing como un problema:** Aunque la mayoría de las empresas reconocen que el greenwashing es un problema relevante, la concienciación y la comprensión son aún limitadas.

Según los resultados de la encuesta, las siguientes áreas de formación son esenciales para los sectores del calzado y la confección:

- **Prevención de prácticas de greenwashing:** Concepto, implicaciones y estrategias para evitarlo.
- **Legislación medioambiental:** Conocimiento de la legislación pertinente.
- **Ecodiseño:** Formación sobre estrategias de desarrollo de productos sostenibles.
- **Comunicación sobre sostenibilidad:** Comunicación eficaz y veraz de las prácticas de sostenibilidad.
- **Ecoetiquetas y certificaciones:** Comprensión y uso adecuado de ecoetiquetas y certificaciones.

El sector del calzado y la confección se enfrenta a importantes retos en materia de sostenibilidad y greenwashing. Los programas de formación específicos pueden ayudar a las empresas a mejorar sus prácticas medioambientales, evitar el lavado verde y aumentar su competitividad.



8. CONCLUSIONES

La Comisión Europea ha emprendido un enfoque global de la sostenibilidad, con especial atención al logro de la neutralidad de carbono para 2050. Mediante la publicación de una amplia gama de planes estratégicos y legislación, la Comisión ha proporcionado un marco claro para que las empresas y la sociedad transiten hacia prácticas más sostenibles.

Las encuestas realizadas entre el sector del calzado y la confección (recogidas 74 encuestas) revelan que las empresas han iniciado su camino hacia la sostenibilidad, con algunas empresas que han dado un paso adelante, como era de esperar. Sin embargo, sigue existiendo un notable desconocimiento de la legislación medioambiental. Además, las declaraciones medioambientales engañosas siguen sin estar claras para muchas empresas. Por tanto, es esencial proporcionar a las empresas y a sus plantillas y equipos la formación necesaria para evitar las prácticas de greenwashing y garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental. Los resultados de las encuestas identificaron importantes necesidades de formación para la sostenibilidad en la industria de la confección y el calzado. Estas prácticas consisten en evitar el greenwashing; comprender la legislación sostenible y sus implicaciones empresariales; comprender la importancia y la forma de aplicar el diseño ecológico en el desarrollo de productos; y comunicar eficazmente la sostenibilidad mediante ecoetiquetas y certificaciones creíbles y transparentes.



9. GLOSARIO

Análisis de ciclo de vida (Life-cycle assessment)^{31,32}: Recopilación y evaluación de las entradas, salidas y posibles repercusiones medioambientales de un sistema de productos a lo largo de su ciclo de vida.

Comunicados³³: La Comisión Europea publica una amplia variedad de comunicados. Las publicaciones pueden incluir evaluaciones de políticas, comentarios o explicaciones de programas de acción o breves descripciones de políticas futuras o acuerdos sobre detalles de las políticas actuales. Nunca se presentarán propuestas políticas a través de un comunicado.

Declaración medioambiental^{Error! Marcador no definido.}: Cualquier mensaje o representación, que sea el obligatorio bajo las leyes europeas y nacionales incluido el texto, la representación pictórica, gráfica o simbólica, en cualquier forma, incluidas las etiquetas, las marcas, los nombres de empresas o los nombres de productos, en el contexto de una comunicación comercial; o que afirme o dé a entender que un producto o un comerciante tiene un impacto positivo o nulo en el medio ambiente o que es menos perjudicial para el medio ambiente que otros productos o comerciantes, respectivamente, o que ha mejorado su impacto a lo largo del tiempo.

Declaración medioambiental explícita^{Error! Marcador no definido.}: Cualquier declaración sobre protección del medio ambiente en forma de texto o contenida en una etiqueta de sostenibilidad.

Declaración medioambiental genérica^{Error! Marcador no definido.}: Cualquier declaración de protección del medio ambiente, no contenida en una etiqueta de sostenibilidad, en la que la especificación de la misma no se facilite en términos claros y destacados en el mismo producto.

Directiva³³: Este acto jurídicamente vinculante de la Unión Europea establece una serie de objetivos que todos los Estados miembros de la Unión Europea deben cumplir. Los Estados miembros deben aplicar las directivas y son libres de elegir la manera que consideren oportuna para cumplir los objetivos exigidos.

Etiqueta de sostenibilidad^{Error! Marcador no definido.}: Cualquier marca de confianza, marca de calidad o equivalente, pública o privada, que tenga por objeto distinguir y promover un producto, un proceso o una empresa en relación con sus aspectos medioambientales o sociales, o ambos. Esto no incluye ninguna etiqueta obligatoria exigida de conformidad con la legislación de la Unión o nacional.

Greenwashing³⁴ (**Blanqueo verde**): Greenwashing se refiere a la práctica de promocionar falsamente los logros medioambientales conseguidos por una organización; o gastar más recursos en promocionar la organización como ecológica de los que se gastan realmente en llevar a cabo prácticas respetuosas con el medio ambiente. Así pues, el greenwashing es la difusión de información engañosa o incorrecta sobre las estrategias, objetivos, motivaciones y acciones medioambientales de una organización.

Herramienta de información sobre sostenibilidad^{Error! Marcador no definido.}: Programas informáticos, incluido un sitio web, parte de un sitio web o una aplicación; explotados por un vendedor o en su nombre, que facilitan información a los consumidores sobre aspectos medioambientales o sociales de los productos, o que comparan productos en relación con esos aspectos.



Material biodegradable^{35,36}: Los materiales biodegradables en condiciones **anaeróbicas** se degradan por la acción de microorganismos en ausencia de oxígeno, dando lugar a la formación de dióxido de carbono, metano y biomasa, mientras que un material biodegradable en condiciones **aeróbicas** se degrada por la acción de microorganismos en presencia de oxígeno, dando lugar a la formación de dióxido de carbono, agua, sales minerales y otros elementos presentes en el material, así como biomasa.

Material de origen biológico³⁷: El material de origen biológico consiste principalmente en una o varias sustancias procedentes de la materia viva (biomasa), que pueden obtenerse de la naturaleza o sintéticamente.

Material para compostaje^{35,36}: El material compostado es un tipo de material biodegradable en condiciones de compostaje aeróbico a una velocidad comparable a la de otros materiales compostables, sin dejar residuos visibles o tóxicos distinguibles.

Reglamento³³: Se trata de un acto jurídicamente vinculante de la Unión Europea que es directamente aplicable en todos los Estados miembros de la Unión Europea. El Reglamento es similar a la legislación nacional en cuanto al impacto y el efecto directo que genera. Como tal, este es el instrumento jurídico más extendido de la UE.

Programa de certificación³⁸: Sistema de verificación hecho por terceros, abierto en condiciones transparentes, justas y no discriminatorias a cualquier tipo de profesional que desee y pueda cumplir los requisitos del sistema. Debe certificar que un producto cumpla determinados requisitos y cuyo control del cumplimiento sea objetivo, basado en normas y procedimientos internacionales, de la Unión Europea o nacionales, y realizado por una parte independiente tanto del propietario del sistema como del comerciante.



10. REFERENCIAS

- ¹ Joint Research Centre (2021). Understanding Product Environmental Footprint and Organisation Environmental Footprint methods.
- ² <https://pefapparelandfootwear.eu/>
- ³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022L2464>
- ⁴ https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en
- ⁵ https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_del/2023/2772/oj
- ⁶ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/PT/TXT/?uri=CELEX%3A32024L0825>
- ⁷ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/PT/TXT/?uri=OJ:L_202401760
- ⁸ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2024/05/24/corporate-sustainability-due-diligence-council-gives-its-final-approval/>
- ⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024L1799>
- ¹⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/PT/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1115>
- ¹¹ European Commission, Directorate-General for Environment, EU Deforestation Regulation – An opportunity for smallholder, Publications Office of the European Union, 2023, <https://data.europa.eu/doi/10.2779/9252>
- ¹² <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/2055/oj>
- ¹³ https://single-market-economy.ec.europa.eu/commission-regulation-eu-20232055-restriction-microplastics-intentionally-added-products_en
- ¹⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/PT/ALL/?uri=CELEX:32024R1781>
- ¹⁵ https://commission.europa.eu/energy-climate-change-environment/standards-tools-and-labels/products-labelling-rules-and-requirements/sustainable-products/ecodesign-sustainable-products-regulation_en
- ¹⁶ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401781
- ¹⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM%3A2023%3A0166%3AFIN>
- ¹⁸ https://environment.ec.europa.eu/topics/circular-economy/green-claims_en
- ¹⁹ <https://www.ashurst.com/en/insights/eu-to-introduce-new-rules-on-greenwashing/>
- ²⁰ https://www.plesner.com/insights/articles/2024/04/european-parliament-adopts-directive-on-green-claims?sc_lang=en
- ²¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52023PC0420>
- ²² https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_23_3635
- ²³ [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/pt/document/EPRS_BRI\(2023\)757572](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/pt/document/EPRS_BRI(2023)757572)
- ²⁴ <https://www.ecotextile.com/2024031331808/labels-legislation-news/meps-vote-to-beef-up-epr-scheme-for-textiles.html>
- ²⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52022PC0453>



²⁶ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2024/01/26/forced-labour-council-adopts-position-to-ban-products-made-with-forced-labour-on-the-eu-market/>

²⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A52023PC0645>

²⁸ COM (2023) 645 final.

²⁹ <https://www.policyhub.org/>

³⁰ <https://www.ecolabelindex.com/>

³¹ ISO 14040:2006 - Environmental management — Life cycle assessment — Principles and framework.

³² ISO 14044:2006/Amd 2:2020 - Environmental management — Life cycle assessment — Requirements and guidelines.

³³ <https://www.eumonitor.eu/9353000/1/j9vvik7m1c3gyxp/vh7bhovywnh7>

³⁴ Curran, M.A. Biobased materials. Kirk-Othmer Encyclopaedia of Chemical Technology, ISBN: 9780471238966. John Wiley & Sons, Inc., Hoboken, NJ, 1-19, (2010).

³⁵ ISO 14855-1: 2012 – Determination of the ultimate aerobic biodegradability of plastic materials under controlled composting conditions – Method by analysis of evolved carbon dioxide – Part 1: General method

³⁶ ISO 14855-2:2018 - Determination of the ultimate aerobic biodegradability of plastic materials under controlled composting conditions – Method by analysis of evolved carbon dioxide – Part 2: Gravimetric measurement of carbon dioxide evolved in a laboratory-scale test

³⁷ Curran, M.A. Biobased materials. Kirk-Othmer Encyclopaedia of Chemical Technology, ISBN: 9780471238966. John Wiley & Sons, Inc., Hoboken, NJ, 1-19, (2010).